

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0166/18 y 0168/18

VISTO:

El 50° aniversario a conmemorarse el próximo 30 de diciembre de 2018, del Centro Educativo Complementario N° 801 “Clementina Villamayor” de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que esta institución educativa, dependiente de la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar, es un espacio educativo donde convergen los intereses, las expectativas y las culturas de la familia, la escuela y la comunidad.

Que es un *Centro*, un espacio central donde convergen los intereses, las expectativas y las culturas de la familia, la escuela y la comunidad.

Que es un área *Educativa*, donde desarrolla intencional y sistemáticamente acciones para promover la interacción, la construcción del pensamiento y la formación integral de los niños y adolescentes.

Que es un espacio *Complementario* revalorizando y potenciando los aprendizajes construidos en la familia, la escuela y la comunidad.

Que es una institución que en sus casi cincuenta años de permanencia en el distrito ha tenido como eje de su accionar la construcción de formas de vinculación social alternativas y/o complementarias a las de la familia y la comunidad, generando intervenciones en redes interinstitucionales e intersectoriales.

Que es un servicio educativo específico que permanentemente y desde sus inicios, aporta crecimiento cognitivo, social, productivo, lúdico, creativo, ético ciudadano, corporal y estético a nuestra comunidad, constituyendo un orgullo y ejemplo con historia de lo que significa la política de extensión de la jornada escolar para nuestros niños, niñas y adolescentes.-

Que por el establecimiento en estos 50 años de historia han pasado numerosas docentes, personal auxiliar, y alumnos.-

Que el citado establecimiento brinda servicios de atención integral en forma ininterrumpida a niños y familias desde sus inicios y en la actualidad a una matrícula aproximada de 104 alumnos.

Que la institución cuenta con el apoyo de la comunidad y de la Asociación Cooperadora.

Que en sus orígenes el Centro Complementario Educativo, funcionó en distintos lugares hasta que se cedió el inmueble por parte del Municipio.-

Que en el Establecimiento se realizan distintos talleres para la formación de los niños, siendo estos Talleres de Teatro, Danzas y Actividades Prácticas.-

Que en el presente año se han realizado importantes obras de infraestructura para garantizar y brindar un espacio mejorado para los niños y docentes que concurren en ambos turnos.-

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Que la obra de remoción y remodelación, implica la adecuación a las pautas edilicias vigentes de las aberturas, sanitarios, electricidad, calefacción y techos.-

Que en el transcurso del presente año tanto la Institución como la Cooperadora han realizado distintas actividades en el marco de este Aniversario.-

Que este festejo del Cincuentenario de la inauguración convoca en el marco de la organización de los eventos a alumnos, padres, ex alumnos, docentes, integrantes de cooperadora tanto actuales como quienes han pasado por estos 50 años de trayectoria.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Declárese de **INTERES MUNICIPAL** el cincuenta aniversario del
===== Centro Educativo Complementario N° 801 “Clementina Villamayor” de Coronel Dorrego a cumplirse el 30 de diciembre de 2018 y las actividades que por dicho motivo se desarrollen.-

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente Disposición a las autoridades del Centro
===== Educativo Complementario N° 801, de Coronel Dorrego para su conocimiento y como forma de manifestar el reconocimiento del Cuerpo Deliberativo hacia la Comunidad Educativa de la Institución.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de setiembre de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE